

**INFORME DE GESTION DEL PROYECTO**  
**“CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES DE POLICÍA QUE SE DESEMPEÑAN**  
**EN LOS SERVICIOS POLICIALES”**

*“Es imposible cambiar a la Policía  
sólo mediante la educación”  
(Van Vierssen, Dirk, Clarín, 6/mayo/2007)*

**DESCRIPCION DEL CONVENIO.**

El Convenio celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Justicia Trabajo y Derechos Humanos y el Ministerio de Gobierno Seguridad y Culto de la Provincia de Santiago del Estero, y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) Filial Santiago del Estero, tiene por finalidad arbitrar los medios para mejorar y fortalecer la seguridad pública, sobre los cimientos del respeto por los Derechos Humanos.

En el marco de dicho Convenio, la APDH se comprometió a organizar, dictar y evaluar, bajo la coordinación del Ministerio de Gobierno, la capacitación al personal policial por medio de cuatro seminarios de 16 horas cada uno, con posibilidad de crear un cuerpo voluntario de formadores.

A tales fines, la APDH requirió que los miembros pertenecientes a dicho seminarios estuvieran compuestos por personal de distintas jerarquías, cuerpos y destinos. La tarea educativa serviría, paralelamente, para establecer un diagnóstico.

La etapa de diagnóstico fue realizada eficientemente, pese a que no asistieron prácticamente oficiales ni suboficiales. Esta ausencia, debido a la concepción verticalista de la institución, imposibilitó generar un grupo de capacitadores internos. Empero, como se informará seguidamente, muchos participantes del programa serán activos reproductores de sus institutos, en la medida en que el reentrenamiento en materia de seguridad, buenas prácticas y ddhh, tenga continuidad.

Asimismo se intentó desarrollar un plan piloto, trabajando intensivamente con 50 efectivos en determinada área crítica propuesta por el Gobierno, quien definiría las prácticas que debieran mejorarse en jurisdicción de dicho grupo. El entrenamiento debía realizarse con prácticas en el lugar de prestación de servicios.

Al recibirse el primer grupo de 50 efectivos se comprobó que no pertenecían a una zona o agrupamiento determinado, ni participaban sus jefes operativos, y coincidentemente no se había señalado las prácticas concretas sobre las que debía trabajarse. Como el servicio del personal ya estaba afectado, el cuerpo docente realizó sobre ese grupo –y el que lo sucedió– un seminario especializado de carácter general y 32 horas netas de cátedra, aprovechándose esta tarea como base de datos para fortalecer el diagnóstico.

Por las razones expuestas, el resultado de los seminarios de 16 y 32 horas será desarrollado de manera conjunta, ya que su diferenciación consistió en profundizar, en el de 32 horas, determinados contenidos vinculados a discriminación, policía de proximidad, uso de la fuerza y violencia familiar.

### **DESCRIPCION DE NUESTRO TRABAJO. EL PROGRAMA DESARROLLADO.**

Se desplegó un extenso programa en materia de derechos humanos. Su contenido apunta, principalmente, a revertir el prejuicio existente sobre el significado de la lucha en defensa de los derechos humanos y la responsabilidad que le cabe a los agentes del estado.

Con perfil exclusivamente académico, se desarrolla el concepto de derechos humanos, se citan sus fuentes, antecedentes, y se coloca a los integrantes de la institución policial en su condición de titulares de derechos, no sólo de obligados.

Esta visión movilizó fuertemente a los alumnos alentados por el despliegue de técnicas participativas y por el énfasis colocado en el respeto al disenso, provocando debates, en oportunidades agitadas, reveladores de los problemas que los aquejan y preocupan.

Se analizó la construcción del lenguaje comunicacional, sus causas y consecuencias. La relación entre seguridad y sensación de inseguridad y los distintos tipos delictivos. La diferencia entre política penal del estado y la práctica penal. Se trabajó sobre cierta anomia en la discrecionalidad de la persecución penal, crimen de bagatela, consumo y tenencia de estupefacientes, impunidad de delitos mayores y la poca capacitación y medios para su persecución.

Se enfatizó la objetividad como calidad policial, analizándose sensaciones, vivencias y preconceptos que se movilizan en el ejercicio de la función.

Se abordaron normativas nacionales e internacionales sobre corrupción, ética en la función pública, uso de la fuerza de agentes encargados de hacer cumplir la ley, y deontología policial.

Se enseñaron tipos y modos, derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y medio ambiente.

Se trataron específicamente temas de discriminación, género, niñez, migración, violencia intrafamiliar.

Se utilizaron todas las técnicas pedagógicas de las que dispusimos, clases teóricas, en forma de taller, de debate en grupo, power point, pizarrón y películas.

Las 8 horas de clases diarias en dos bloques de 4 horas con un corte en el medio y un corte al mediodía de cinco horas, se pondera adecuado desde el

punto de vista didáctico. De todos modos sería conveniente encuestar al personal sobre la realización de un corte más reducido al mediodía.

También fueron enseñados detenidamente los mecanismos de defensa de los ddhh, tanto en el orden nacional, como en el regional y en el internacional.

Se explicaron los institutos del Amparo y del Habeas Corpus, someramente los principios generales del derecho penal, del derecho procesal penal, filosofía y antropología del derecho y derecho internacional de los derechos humanos.

Se desplegó el sistema interamericano de derechos humanos, las facultades de la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos; e igualmente el Sistema Internacional, la Asamblea General de la ONU, facultades y funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de Derechos Humanos, expertos temáticos, relatores especiales, grupos de trabajo.

Se trabajó extensamente en los derechos reconocidos y en las recomendaciones formuladas por los Comités de los Pactos de Derechos Humanos ratificados por nuestro país y que forman parte del art. 75 inc 22 de la Constitución Nacional en su reforma del '94.

Se hizo especial hincapié en la responsabilidad que le cabe a los funcionarios policiales en el respeto de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país y su incidencia en la actividad cotidiana.

Se analizó el informe del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la ONU, sus inquietudes, observaciones y comentarios generales y en particular sobre Santiago del Estero.<sup>1</sup>

### **CONSIDERACIONES GENERALES.**

La policía de la Provincia de Santiago del Estero, como la mayor parte de las policías del país, quedó marcada en su organización, disciplina y reglamentación interna, por el control y mando que sobre ella ejercieron las Fuerzas Armadas, quienes la adoctrinaron en la ideología de la Seguridad Nacional.

Una de las consecuencias de la utilización de las policías en la hipótesis de enemigo interno, ha sido la militarización de sus cuadros y su paulatina desprofesionalización. En este sentido son conocidas las particulares dificultades de la policía provincial en recuperar su profesionalismo, adaptar su capacitación a los estándares universales y en discernir cuáles son las normas jurídicas de mayor jerarquía y cómo ellas deben ser aplicadas.

En el modelo tradicional de organización de la seguridad y de las agencias policiales, la prevención y conjuración del delito supone controlar y disciplinar todo tipo de conductas no delictivas, usualmente a través de los edictos

---

<sup>1</sup> E/CN.4/2004/3/ADD.3

policiales, legitimando el accionar represivo sobre personas definidas como sospechosas de acuerdo a un particular criterio de peligrosidad basado en la pobreza y la marginalidad.<sup>2</sup>

Frente a la alegada crisis de seguridad que atraviesa nuestra sociedad, las distintas policías formadas en esos principios, reclaman y obtienen permanentemente, más y mayores facultades discrecionales con el argumento de que el respeto de la presunción de inocencia, el debido proceso, la no detención sin orden previa de juez competente, o el no sometimiento a torturas, les impide combatir el delito, especialmente el cometido por importantes organizaciones criminales.

En tal sentido debe prestarse atención a las consecuencias del informe presentado por el Gobierno Argentino ante el Comité contra la Tortura, cuya lectura se recomienda.<sup>3</sup>

Se observa que, en oportunidades, el Gobierno Nacional y algunos Gobiernos Provinciales, con el argumento de responder al reclamo popular, han dictado edictos policiales, códigos contravencionales o de convivencia, en los que se establecen verdaderas figuras penales abiertas, que permiten la discrecionalidad policial y lo que es más grave, las detenciones arbitrarias que las más de las veces sirven para alimentar las cajas negras.

Es importante que las políticas públicas de seguridad sean tomadas a largo alcance de forma que los cambios estructurales, legislativos y de educación que deben implementarse tengan el tiempo para que produzcan los efectos buscados.

Así se ha afirmado que:

***Las políticas de seguridad no logran ser asumidas más que como políticas de gobernabilidad, de gestión de escándalos, de reducción de daños ante el impacto social de cada nuevo hecho delictivo, para lo cual se piensa más en las respuestas rápidas y efectistas que en las causas estructurales de los problemas. Respuestas sin políticas, pues parece no haber suficiente tiempo para ellas. Sin embargo, esas respuestas efectistas avanzan en la dirección contraria a la solución de los problemas que pretende resolver.***<sup>4</sup>

Siguiendo a Saín<sup>5</sup> podemos decir que una de las características de esta situación es la falta de asunción por el poder político de la definición de políticas de seguridad.

En tal sentido sostiene que la formación y capacitación del personal policial constituye un aspecto fundamental del sistema de seguridad pública y debe tener los siguientes objetivos:

---

<sup>2</sup> En igual sentido Saín, M. *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*, Fondo de Cultura Económica, Bs.As., 2002

<sup>3</sup> Cuarto Informe de la Argentina sobre la situación de la tortura (CAT/C/55/Add.7)

<sup>4</sup> Derechos Humanos en Argentina. Informe 2004. CELS

<sup>5</sup> Sain, Marcelo Fabián, op cit

1. proporcionar instrucción científica, profesional, humanística y técnica de alto nivel
2. desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas y funcionarios responsables con conciencia ética solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida y respetuosos del orden democrático,
3. garantizar un régimen académico, profesional y de especialización de carácter flexible y desmilitarizado.
4. como mecanismo de control del accionar policial sugiere: control parlamentario, control interno policial y control comunitario.

Sain aclara<sup>6</sup> que la capacitación determinante es, en realidad, la proporcionada en el día a día del interior de la comisaría, de ahí la importancia del nivel ético y profesional del funcionario a cargo de la misma.

***“Para que ocurra un cambio de actitud, se requiere más de un día de entrenamiento. Aplicar el perfil de actuación policial implica más que hacer que cada funcionario policial utilice correctamente el mismo uniforme. Además definir un perfil de actuación puede ser visto como un ejemplo de liderazgo claro: al adoptar y promover un perfil de actuación los oficiales a cargo dan una clara indicación de cómo quieren ellos que sus policías se comporten”***<sup>7</sup>

Pero debiera tenerse presente que la eficiencia de la represión delictiva depende no sólo de la policía, sino también de la capacitación científica de la policía judicial, de la adecuada política criminal fijada por el Ministerio Público y del eficaz funcionamiento del Poder Judicial, únicos responsables de la investigación criminal.

### **CONSIDERACIONES PARTICULARES.**

***“Aquí no hay gatillo fácil, hay miedo”***. Así definía un alumno un comentario genérico que hiciéramos durante la clase al referirnos sobre la existencia de esa práctica como una de las violaciones que pueden cometer los agentes del estado. Sin mencionarlo se refería a las circunstancias en que un chico fue muerto recientemente en un partido de fútbol.

Ello es elocuente de la forma en que se sienten los jóvenes agentes recién ingresados, debido a la falta de entrenamiento y de capacitación, sensación que se extiende igualmente a los veteranos, muchos de los cuales plantearon, ya sea la falta casi absoluta de reentrenamiento, como la carencia de reentrenamiento adecuado.

Por medio de los trabajos grupales, también se advirtió, falta de preparación en las técnicas de intervención en el control de grandes manifestaciones o espectáculos deportivos, la escasa especialización de los agentes, en general, la falta de academias previas o posteriores a las intervenciones y la confusión existente entre los roles a asumir en las situaciones de riesgo o ante la

<sup>6</sup> Conferencia IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías 2006, en: [www.aaba.org.ar](http://www.aaba.org.ar)

<sup>7</sup> Adang, Otto, Mantenimiento del orden público: teoría, práctica y educación, en Cuadernos de Seguridad N° 1, Ed Consejo de Seguridad Interior, agosto 2006)

disyuntiva del empleo de armas letales. Muchos se refirieron a la falta de directivas claras de cómo actuar.

A través de interacciones con los alumnos, surgió un dato que no debería dejarse pasar por alto: La policía es normalmente contratada, por medio del servicio adicional, para producir desalojos de campos. Ello pone de relieve, además de una forma de privatización del uso de la fuerza pública, una pérdida de control de la política de seguridad que es delegada en manos de quienes tienen mayor capacidad económica.

También fue comentario reiterado, la necesidad de trasladar los detenidos al S. Penitenciario, opinión compartida por el cuerpo docente. En igual sentido se consideró inapropiado utilizar la policía para actividades administrativas o de limpieza. Administrar correctamente los recursos humanos, permitirá involucrar personal con más baja escala remunerativa en tareas no policiales, y mayor aprovechamiento de quienes por vocación e instrucción son policías. No resulta adecuado contratar profesionales auxiliares, que sin ejercen función policial específica, tengan estado profesional. Revalorizar la profesión policial implica sostener su clara diferenciación

Hubo oportunidad de observar la manifestación de FOETRA ocurrida en pleno centro de la Capital el día 7 de agosto por la mañana:

La manifestación transcurrió pacíficamente y por diversas calles. Iba acompañada de grupos de policías antidisturbios que circulaban por la vereda y a la par de los manifestantes con quienes tenían contacto directo, también anticipándose a la columna en las esquinas. Hubo intervención de otros cuerpos en moto cortando el tránsito. Se observó la presencia de armas largas. Como elementos positivos de esta observación puede destacarse la buena aceptación recíproca entre manifestantes y policías. Como elementos negativos la innecesaria exhibición de instrumentos que pueden considerarse agresivos para los manifestantes (armas largas, y personal antidisturbio) cuando las buenas prácticas indican que el primer contacto con los manifestantes debe estar a cargo del policía de calle.

Las medidas anticipativas adecuadas y una actitud positiva frente a quienes se manifiestan son importantes, como lo sostienen expertos internacionales, para prevenir la violencia:

***“El enfoque debe ser diferente, ya que generalmente las manifestaciones son pacíficas: las mejores prácticas son las que previenen los problemas. Y este es un cambio de perspectiva importante: concentrarse en el manejo del orden, en vez de estar preparado para el desorden”***<sup>8</sup>

En el curso, en términos generales se logró concitar la atención de los asistentes, muchas veces con esfuerzo, por la resistencia que inicialmente les generaba la presencia de profesores pertenecientes a una organización no gubernamental.

---

<sup>8</sup> Adang, Otto, [www.revistapersona.com.ar](http://www.revistapersona.com.ar))

Algunas dificultades se debieron más a que los alumnos fueron enviados, muchos de ellos desconociendo el objetivo –por otra parte práctica habitual- y en la mayoría de los casos sin descanso adecuado, como *extensión de servicio*, e ignorando si el seminario sería tenido en cuenta en su hoja profesional.

Durante el aniversario de Santiago del Estero, el personal llegó con uniforme, sin descanso y sin haber podido desayunar. Algunos concurrieron los dos días con el uniforme porque tenían destinos en el interior de la provincia y no tenían ropa de calle.

Pese a dichos obstáculos, al finalizar la cursada todos manifestaron profundo interés en capacitarse en derechos humanos. En encuestas anónimas, presentadas por escrito, el 74,4% de los cursantes manifestó que se vió satisfecha su expectativa de obtener capacitación en derechos humanos.

Es necesario destacar que, más allá de las diferencias de opinión resultantes de los abordajes propuestos por los docentes, la mayoría de los alumnos colaboró activamente en el desarrollo de las tareas.

Debe tenerse en cuenta el perfil de los alumnos que concurrieron; una abrumadora mayoría de agentes, por ende jóvenes con muy poca antigüedad en la Institución. Se destaca la ausencia absoluta de oficiales superiores.

Varios elementos indiciarios permiten colegir la respuesta de la Superioridad frente al Convenio que el Gobierno Provincial firmara con la delegación Santiago del Estero de la APDH.

En tal sentido es dable destacar que la mayoría de los asistentes “recibían la orden” de concurrir sin ningún tipo de aclaración a qué venían.

Una gran parte de los alumnos asistió con su uniforme; al preguntársele el motivo, todos manifestaron que no habían recibido ninguna indicación de concurrir vestidos de ropa de calle como fuera solicitado por nuestra Organización.

Otro elemento indiciario es la excesiva presencia femenina en todos los cursos dictados que supera, holgadamente, su promedio de incorporación a la policía.

Así podemos señalar que la presencia femenina en los 3 primeros cursos alcanzó el siguiente promedio:<sup>9</sup>

En el primer curso	18,8%
En el segundo curso	32,2%
En el tercer curso	37,7%

Si comparamos el 11,5% de personal femenino enrolado con la composición del alumnado cursante, entendiendo que el personal femenino ha recibido

---

<sup>9</sup> Promedios elaborados por la Delegación Santiago del Estero de la APDH

menos acusaciones, se podría concluir, a falta de otra explicación, que la Superioridad prefirió involucrar al personal menos acusado de violaciones a los derechos humanos, pese a que los docentes habían pedido trabajar con el personal más acusado de intervenciones irregulares.

Concordante con ello es la ausencia absoluta de oficiales superiores, bajo el argumento que *“son pocos y no pueden hacer abandono del trabajo”*.

Desde el punto de vista de la estrategia docente para este tipo de seminarios resulta importante entrecruzar grados y jerarquías para provocar un diálogo enriquecedor.

De todos modos quienes se encuentran en contacto más directo con la gente son los funcionarios de menor rango y al recibirse este universo los docentes adaptaron su táctica al medio pues resulta igualmente positivo el comienzo desde las bases.

Dentro de este esquema, “en que la orden no viene desde arriba”, en que no existen directivas claras de la Superioridad o del Gobierno, resulta sumamente riesgoso para los subordinados una adhesión plena a los objetivos de mejoramiento propuestos.

Es fundamental que los propios agentes sean quienes se apropien del proyecto y finalicen autogestionándolo. Pero en estas etapas incipientes, como se está trabajando en la mayoría de las policías que pretenden cambiar, es fundamental el trabajo inicial de las ONGs pues ellas permiten establecer un cerco de protección y estímulo a los funcionarios policiales que apuestan a la profesionalización.

Respetando las posibilidades propias de la policía provincial, que consideraría forzado unir los grupos, debería trabajarse con las distintas jerarquías como tarea fundamental de reproducción de prácticas a distintos niveles y complementar el diagnóstico realizado. Las bases debieran advertir que la oficialidad, también, es destinataria de un proceso de transformación.

Participación de los cursos según los grados en los 3 primeros cursos<sup>10</sup>

Agentes	80,5%
Cabos	12,0%
Sargento 1º	0,5 (1 asistente)
Of. Subinsp	3,5
Of Ayte	3,5
Oficial Sup.	0,0

En la encuesta anónima ya referida, realizada a todos los participantes, resulta de sumo interés la respuesta a la pregunta:  
 Qué temas le hubiera gustado desarrollar más?

---

<sup>10</sup> Ídem



Las respuestas en orden de requerimiento:

1. Derechos Humanos y fuerzas de seguridad
2. Niñez
3. Derechos de la mujer
4. Discriminación
5. Violencia intrafamiliar
6. Ética policial

De las respuestas a: qué tema no desarrollado le hubiera gustado que se tratara?

surgen claramente las preocupaciones que aquejan hoy a los cuadros nuevos de la institución:

1. Organizaciones que trabajan por los derechos humanos a nivel local
2. La relación contradictoria existente entre la legislación en derechos humanos y la que rige a las fuerzas de seguridad.

A la pregunta sobre qué temas les interesaría hacer otro curso de especialización, hubo respuestas muy variadas, los mayores reclamos fueron, en orden de prioridad:

1. Niñez
2. Mujer
3. Violencia: hacia la mujer, en la familia, en las cárceles, en la sociedad
4. Trato a víctimas de abuso sexual
5. Derecho procesal y procedimiento policial
6. Perfeccionamiento en el uso de armas

### **EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y CÓMO ARBITRAR LOS MEDIOS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD.**

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos valora altamente la voluntad política que denota la firma por el Gobierno Provincial del convenio con nuestra Delegación.

En ese sentido consideramos prioritario señalar que el proceso de transformación de la policía requiere la adopción de políticas públicas que superen la antinomia policía vs sociedad civil y busquen su modernización, eficiencia y credibilidad.

Para tal fin se considera fundamental reformar la Ley Orgánica de la Policía. La nueva ley deberá tender a una Institución civil, alejada del espíritu militar que aún hoy la impregna.

Deberá establecerse la publicidad de los expedientes y sumarios administrativos y garantizar para todo el personal las reglas del debido proceso y de defensa.

Ello evitará la práctica de la utilización de destinos y adicionales como una forma de disciplinamiento vertical.

Se pondera favorablemente la existencia de organizaciones intrainstitucionales que le permita a la policía la discusión de sus derechos laborales en concordancia con las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país.

Deberá adecuarse, gradualmente, el régimen horario y condiciones de trabajo a los estándares admitidos por la OMS y la OIT

Resolver favorablemente parte de las cuestiones hasta aquí reseñadas, contribuirá a reafirmar la condición de civil del personal policial.

La implementación de estas medidas apareció con diversos grados de anhelo en distintas etapas del trabajo grupal. Satisfacerlos generará un inmediato apoyo y reconocimiento de agentes, sub-oficialidad y oficialidad joven.

La unificación de la carrera policial -eliminándose la barrera entre oficiales y suboficiales- produjo resultados positivos en aquellas provincias en que se implementó. De esta forma, el estudio y la profesionalización pasan ser importantes motivaciones para la sub-oficialidad. Inducir a la continuación de la carrera, brindando facilidades e incentivos, ayudará a naturalizar el proceso de una policía que, por historia, mantiene improntas de una fuerte división social. Este proceso podría acompañarse con una importante disminución de grados y el establecimiento gradual de concursos de antecedentes y oposición para el progreso en distintos niveles.

Un tema de profunda raigambre militarista en nuestro país es el **estado policial**.

Tanto como concepción cultural como situación jurídica, genera diversas consecuencias. La más lamentable es el alto porcentaje de muertes producidas en ocasión de encontrarse de franco de servicio y casos de violencia y accidentes intrafamiliares.

La mayoría de los países caracterizados por poseer policías altamente profesionalizadas, reservan el estado policial pleno para la oportunidad del cumplimiento de funciones, pues se considera, entre otros conceptos profesionales, que el policía debe actuar en forma coordinada y organizada. Por otra parte el sometimiento a determinada persona a tareas permanentes violaría importantes normas de DDHH y estándares de la O.I.T. (jornada laboral, descanso, seguridad, salario, etc.) sin perjuicio de la posibilidad – opinable- de requerirse del agente determinadas normas de conducta que no se exigen al resto de la sociedad, tales como no concurrir a determinados sitios o no ejercer determinadas actividades.

La concepción del estado policial permanente viene acompañada de la concepción de “sujeto policial” (armado) en oposición a “persona”, que lleva a un necesario autoritarismo como única forma de reafirmar una personalidad reducida a la función, que es compelida a la prioridad de criminalizar el menor

desacato. Los trabajos en conjunto demostraron las dificultades en aceptarse como “civiles” o “personas comunes” y la urgente prioridad en reprimir las conductas irrespetuosas de la condición policial frente a las conductas irrespetuosas de la ley.

Se ha percibido un excesivo cuidado en el uniforme, en el llamado “orden cerrado”, en la enfatización de los desfiles y actitudes militares. No porque se entienda que sea ello incorrecto, sino en cuanto a que esas actividades, que pueden considerarse folklóricas de algunas policías argentinas, ocupan un espacio trascendente en la curricula y en la práctica cotidiana, que bien podría dedicarse a fortalecer aspectos profesionales. No se trata de combatir el orden cerrado, lo que debiera combatirse es que la disciplina se está realizando desde ese espacio simbólico y no desde el desarrollo de la práctica profesional. Este tema debe ser negociado y discutido cara a cara con los cuadros superiores.

La formación policial de tres meses pareciera insuficiente para instruir a jóvenes en toda la responsabilidad institucional que tendrán y formarlos en el manejo de armamentos, cuestión que involucra el cuidado de la vida propia y de la ajena. La falta de especialización profesional o el uso indiscriminado del personal para tareas o agrupamientos diversos es igualmente una carga negativa. Por otra parte, romper con el elevado verticalismo y paralelamente establecer una clara disciplina sobre un cuerpo civil armado, requiere un entrenamiento riguroso.

La presencia de policías uniformados en la calle actúa como elemento de prevención y disuasión. Aquellas ciudades que vuelven al “policía de la esquina” verifican un promisorio acercamiento con la ciudadanía. Muchos de los jóvenes se mostraron ansiosos en conocer la forma de actuar de la llamada policía de proximidad, o la experiencia de las patrullas urbanas de Tucumán.

La descentralización de los mandos y el necesario trabajo de la policía con las organizaciones sociales, podría limitar la corrupción, favorecer el control social y mejorar el servicio.

En tal sentido es muy importante la participación de los vecinos realizando propuestas, monitoreando, y ejerciendo el control a través de los foros.

Nos permitimos sugerir para la siguiente etapa del programa algunas medidas:

- Realización de cursos para oficiales.
- Realización de un seminario e intercambio de ideas (cuatro horas) con oficiales superiores.
- Operar en determinada zona de conflicto con prácticas de protocolos.
- Ofrecer cursos de especialización en las áreas requeridas por el personal en los talleres, especialmente vinculados a violencia familiar. Paralelamente diferenciar los distintos agrupamientos.
- Formar observadores policiales para el manejo del orden público en partidos de fútbol y observar con ellos su desarrollo, sacando conclusiones.

- Realizar cursos sobre tratamiento al recluso, hasta que se resuelva su traslado a unidades del servicio penitenciario.
- Analizar la currícula de la carrera.

Por último, recordamos la importancia de que la asistencia a los seminarios conste debidamente en el legajo con recomendación de que sea especialmente tenido en cuenta para el ascenso en la carrera.

Santiago del Estero, setiembre 7 de 2007.-

Ernesto Moreau  
Secretario de Seguridad

Horacio Ravenna  
Vicepresidente